



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

Como consecuencia de no encontrarme en la localidad desde el día 15 de abril de 2018 hasta el día 18 de abril de 2018 (ambos inclusive), teniendo en cuenta que el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local, dispone que los Tenientes de Alcalde sustituyen al Alcalde-Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad; asimismo el artículo 47.1 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, señala que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento.

A la vista de lo expuesto, mediante la presente resuelvo:

Primero: Acordar la sustitución en la totalidad de las funciones de esta Alcaldía por doña Manuela Lominchar Lominchar, Primera Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, por no encontrarme en la localidad desde el día 15 de abril de 2018 hasta el día 18 de abril de 2018 (ambos inclusive).

Segundo: Notifíquese esta resolución a la citada Teniente de Alcalde doña Manuela Lominchar Lominchar, para su conocimiento y efectos, y publíquese en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para su conocimiento general.

Corral de Almaguer, 4 de abril de 2018.-La Alcaldesa, Juliana Fernández de la Cueva Lominchar.

N.º I.-1795